

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40513 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 331/2020, con NIG 210414212020008882, por auto de 26 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hortofrutícola de Rociana, Sociedad Cooperativa Andaluza, con NIF H-21345335, con domicilio en Carril de los Moriscos, n.º 56, Rociana del Condado (Huelva).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en art. 256 del Texto refundido de la Ley Concursal. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones o comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. Las insinuaciones de crédito que se presenten en el registro del decanato y tengan entrada en este Juzgado no serán proveídas ni registradas dándosele el destino que organizativamente se decida. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación tampoco las mismas serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Javier Muñoz González, Abogado, con despacho profesional en C/ Palos de la Frontera, n.º 13-1.º, de Huelva, y correo electrónico franciscom@gaudia.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado pulicar en el Boletín oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 26 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A200053802-1